



COMISIÓN PERMANENTE  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**PODER LEGISLATIVO  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS  
INDÍGENAS Y MIGRACIÓN, LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y EL  
INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS. . . . .**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día siete de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de Presidentes, ubicada en el tercer nivel del Edificio de Diputados del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, se constituyen la Diputada GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ, el Licenciado José Cruz Hernández en representación del Diputado SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, la Licenciada Leticia Cruz en representación del Diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, el Licenciado Eugenio Martínez Hernández en representación del Diputado EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR y el Licenciado Francisco González Martínez en representación de la Diputada MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ, Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, la Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de Junta de Coordinación Política, y los ciudadanos Juan Carlos Martínez, Vidal Antonio Agapito y Violeta Hernández Andrés, funcionarios del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, quienes asisten a esta reunión convocada por la Presidenta de la Comisión Permanente



## PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

de Asuntos Indígenas y Migración, por lo que con fundamento en los artículos 65 fracción V, 66, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se procede al desahogo de esta Reunión de Trabajo, bajo el siguiente:-----

### -----ORDEN DEL DÍA: -----

1. Palabras de bienvenida por parte de la Diputada Gloria Sánchez López, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.
2. Exposición del Proyecto de Protocolo de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano en el Estado de Oaxaca.
3. Análisis y discusión del proyecto de protocolo de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos Indígenas y Afromexicano en el Estado de Oaxaca.
4. Propuesta de Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas del Gobierno Federal y el Congreso del Estado de Oaxaca.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la reunión de trabajo.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**PODER LEGISLATIVO**  
**LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. La Diputada Gloria Sánchez López, Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, da la bienvenida a las y los asistentes. En uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, de igual manera da la bienvenida a los asistentes y agradece su presencia. Acto seguido la Diputada Gloria Sánchez López, Instruye al Maestro Daniel Pérez Montes, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, proceda con el desahogo del orden del día. -----

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz el Maestro Daniel Pérez Montes, realiza la exposición del proyecto de protocolo del proceso de consulta de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada para el Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estándares establecidos en los instrumentos internacionales, y las sentencias y criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Concluida la Exposición, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. En uso de la voz el Antropólogo Juan Carlos Martínez, del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, agradece la invitación a esta mesa de trabajo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

## PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

manifestando: podemos iniciar propiamente la discusión, nos queda claro por donde va la propuesta de consulta, antes que nada quiero felicitarlos porque el trabajo va muy bien encaminado, me parece que refleja la buena fe que deben de tener estos procesos, tratando de definir cuál va a ser el proceso de consulta, previniendo todas las etapas necesarias; tenemos observaciones muy puntuales sobre el texto, que son las siguientes: Respecto a los principios rectores se reitera por un lado la autonomía indígena y por el otro la libre determinación, siendo que la autonomía es la expresión de la libre determinación, por lo cual ambos deben de fusionarse en el principio rector de libre determinación; luego, considerando que esta consulta legislativa en particular no necesita construir acuerdos, no es necesario incluir el principio rector el "logro de acuerdos", para que haya coherencia en la redacción. Quiero decir que en términos generales el proceso de consulta es un derecho específico de los pueblos y comunidades indígenas que se ha interpretado como un proceso de diálogo, de buena fe; yo creo que el proceso de formalización de este derecho que establece las etapas, los tiempos, etcétera, es importante para dar certeza jurídica y para que este derecho no se use para legitimar decisiones que ya están tomadas, sino que se abra a la discusión para ver cómo se cambia o se enriquece la decisión que se quiere tomar. Lo malo es que, en los procesos de formalización parece que se gana seguridad



jurídica, pero lo que hace es que se vuelven un poco excluyentes y pierden la plasticidad necesaria para iniciar el dialogo, creo que los procesos de consulta deben tener hasta cierto punto flexibilidad. - - -

*Handwritten signature*

Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Licenciada Violeta Hernández. Gracias, quiero compartir con ustedes las siguientes observaciones: - - -

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

DATOS	SUGERENCIA DE REDACCIÓN
NUMERAL II, apartado 1, inciso b)	b) <b>En iguales términos</b> , los artículos 19 y 32 de la Declaración de las naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) establecen la obligación de los Estados de consultar a los pueblos indígenas antes de aprobar <b>medidas administrativas o legislativas susceptibles de afectarles.</b>
Inciso b) del apartado 2, numeral II	Se sugiere que en los instrumentos jurídicos nacionales, se agregue la Declaración Internacional de los Pueblos Afrodescendientes, la

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

# PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

	sentencia del Juzgado Décimo Primero de Distrito, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
--	---

2011  
Leticia  
S

## IV. PROCESO DE LA CONSULTA

### 1. PRINCIPIOS RECTORES

Fracción I referente al principio rector de Autonomía Indígena.	El principio debe ser "Libre determinación"
Fracción VI referente al principio de Consentimiento Previo.	Eliminar esa fracción, no aplica.
Fracción VII referente al principio de Corresponsabilidad.	Debe quedar: "Corresponsabilidad. Las autoridades responsables y los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano deberán ser corresponsables en el desarrollo del proceso de consulta, por lo que, si se les requiere, deberán proporcionar información".

✓

S

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Fracción X referente al principio de Derecho a Beneficios Compartidos.	No aplica (eliminar)
Fracción XIII referente al principio de Libre Determinación.	Fusionar con la fracción I
Fracción XIV referente al principio de Logro de Acuerdos.	No aplica (eliminar)
Fracción XV referente al principio de Participación.	Se relaciona con la fracción VII, fusionar.
<b>2. OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
Inciso a)	Mejorar la redacción
<b>3. MATERIA DE LA CONSULTA</b>	
Agregar inciso	"Efectos de la consulta"
Agregar inciso	"Características de los procesos de consulta"
Agregar inciso	"Principios que deben regir el proceso de consulta".
<b>5. DEL DESARROLLO DE LA CONSULTA,</b>	
<b>inciso a) Etapa de Actividades y Acuerdos Previos</b>	
Segundo párrafo de "Acuerdos Previos".	Se debe establecer plazo y calendario.

*Lebrón*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





**INCISO b) Etapa Informativa**

Se sugiere que se invite a las organizaciones sociales, pero además que el material que contenga la información debe ser sencillo, concreto, adecuado para la región, que los materiales se adecuen en las propias regiones; proporcionar tiempo para la deliberación interna, posterior a eso se debe llevar a cabo la fase consultiva en un foro.

**d) Etapa Consultiva**

Mejorar redacción, respecto al primer párrafo.

e) Etapa de Seguimiento y Verificación

En las Asambleas consultivas regionales se deberá designar una Comisión de Seguimiento y Verificación **de que sus aportes, propuestas y sugerencias sean retomados en la legislación que se adopte.**

**6. PREVISIONES GENERALES**

D) Presupuesto

La autoridad responsable, el órgano técnico, el órgano garante, los integrantes del Comité Asesor Ciudadano, así como los observadores que participen en el presente





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

# PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

proceso de consulta, **cubrirán sus propios gastos.** La realización de las Asambleas Regionales Consultivas, tales como transporte, alimentación, hospedaje, mobiliario, fotocopiado de documentos, entre otros requerimientos, conforme a las necesidades de la actividad y la disponibilidad presupuestaria. (Falta autoridad responsable).

## CALENDARIO Y SEDE DE LAS ASAMBLEAS REGIONALES CONSULTIVAS

Hace falta incluir al Pueblo Afromexicano en una de las Asambleas Regionales.

Acto seguido, en uso de la Palabra de la Diputada Gloria Sánchez López, pregunta a diputadas, diputados, secretarías técnicas y secretarios técnicos si desean participar sobre el tema, quienes manifiestan que es su deseo participar, por lo que se instruye al Secretario tome nota de las participaciones. Se concede el uso de la palabra a la **Licenciada Leticia Cruz en representación del Diputado Horacio Sosa Villavicencio**, considero importante que el



## PODER LEGISLATIVO LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

objeto de la consulta debe estar muy claro para evitar confusiones; considero también que se debe ampliar la convocatoria a otras organizaciones de la sociedad civil para que compartan su conocimiento y experiencia en la materia, incluyendo aquellas que abiertamente han manifestado su rechazo a las consultas indígenas que se han llevado a cabo en nuestro estado. Acto seguido se concede el uso de la palabra al **Licenciado Francisco González Martínez en representación de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza**, agradecemos la presencia de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, por las aportaciones que realizaron al trabajo que se está realizando en la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, así también propongo y coincido en que se debe modificar la redacción del objeto de la consulta. Se concede el uso de la palabra al **Licenciado José Cruz Hernández en representación del Diputado Saúl Cruz Jiménez**, agradezco que nos hayan convocado con Servidores Públicos del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, a quienes le doy la cordial bienvenida; por lo que respecta al documento que contiene el Proyecto de Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada, me permito hacer las siguientes precisiones, en la página 25, se propone un calendario y sede de las asambleas regionales consultivas, en la que se propone que en la Región de la Sierra Norte, la sede sea el municipio de





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

Tlacolula de Matamoros, a lo que el Diputado Saul Cruz Jimenez propone que la sede de dicha asamblea regional sea el Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe. Se concede el uso de la palabra al **Licenciado Eugenio Martínez Hernández en representación del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar**, agradezco la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López por convocarnos a esta reunión de trabajo; por otra parte, le solicito que la convocatoria para llevar a cabo la consulta previa, libre e informada, sea una convocatoria abierta, en la que participen todas las organizaciones de la sociedad civil, conocedoras del tema y que participen en el proceso de consulta. En uso de la palabra **la Diputada Gloria Sánchez López**, agradece la participación y propuestas de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración. Acto seguido manifiesta que se continúe con el desahogo del orden del día. -----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. – Propuesta de convenio de colaboración que celebra el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas del Gobierno Federal con el Congreso del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, manifiesta: Hace unos momentos recibimos por parte del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, la propuesta de Convenio

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

de colaboración, por lo que una vez que sea analizada por el área jurídica, les haremos llegar las observaciones. En uso de la voz, la diputada Gloria Sánchez López, solicita que dicho Convenio de Colaboración sea compartido con la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración, para conocimiento.-----

*Gloria Sánchez López*

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.

**Asuntos Generales,** la Diputada Gloria Sánchez López, pregunta a las y los asistentes a esta reunión de trabajo, si desean hacer uso de la voz. Continúa manifestando, en virtud de que nadie de los asistentes a esta reunión de trabajo hace uso de la voz en asuntos generales, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

*Gloria Sánchez López*

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.- **Clausura**

**de la Sesión.** En uso de la voz, la Diputada Gloria Sánchez López, solicita a los asistentes a esta reunión de trabajo, ponerse de pie para la clausura correspondiente, siendo las quince horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, se da por clausurada esta reunión de trabajo.-----

*[Signature]*

*[Signature]*

Se cierra la presente acta, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día siete de junio del año dos mil diecinueve, firmando la misma, los que en ella intervinieron. Conste -----

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

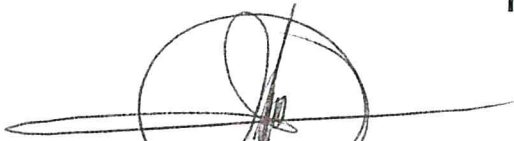
*[Signature]*

*[Signature]*


COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN



DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ  
PRESIDENTA



Lic. José Cruz Hernández en  
representación del  
DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ



Lic. Leticia Cruz en  
representación del DIPUTADO  
HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



Lic. Eugenio Martínez Hernández  
en representación del DIPUTADO  
EMILIO JOAQUÍN GARCÍA  
AGUILAR



Lic. Francisco González Martínez  
en representación de la  
DIPUTADA LILIA MENDOZA CRUZ

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. LAURA ESTRADA MAURO  
PRESIDENTA



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN, LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**PODER LEGISLATIVO  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS**

**DR. JUAN CARLOS MARTÍNEZ  
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

**LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ ANDRÉS  
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN  
REGIONAL**

**LIC. VIDAL ANTONIO AGAPITO  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE  
PLANEACIÓN Y CONSULTA DE LA  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN ESTADO DE OAXACA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN, LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.